



**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2022 DEL  
AYUNTAMIENTO DE TURRE**

**Expediente:** 2022/409360/005-900/00002

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe asciende a TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.131.596,80 euros) en el presupuesto de ingresos y a TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (3.120.863,66 euros) en el presupuesto de gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al último presupuesto aprobado que es el del ejercicio 2022.

Se presenta un presupuesto con un superávit inicial por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (10.733,14 euros).

Se ha reducido el remanente de tesorería negativo de la liquidación del ejercicio de 2016 que ascendió a – 1.119.796,64 euros a – 43.075,34 euros en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, debido, entre otras razones a la depuración de saldos efectuada, siendo que en el ejercicio 2018 el remanente lo ha sido en positivo por importe de 462.296,02 euros. El presupuesto 2019 ha arrojado un saldo positivo de esta magnitud, cuyo importe alcanzó los 871.708,73. La liquidación del ejercicio 2020 obtuvo un remanente de tesorería para gastos generales de 1.410.661,71 euros. No obstante con el objeto de reflejar una imagen real y fiel de la contabilidad, está en fase de elaboración expediente de depuración de saldos presupuestarios y no presupuestados.

Se ha confeccionado un proyecto de presupuesto del ejercicio 2022, siguiendo las directrices y condicionantes señalados por el Ministerio de Hacienda.

**PRESUPUESTO 2022**

**ESTADO DE GASTOS**

**1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**1.1 OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1 Gastos de Personal 1.212.752,91

CAPÍTULO 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 672.879,69

CAPÍTULO 3 Gastos Financieros 85.356,14

CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes 95.180,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	22/03/2022 10:18:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CAPÍTULO 5 Fondo de Contingencia 28.000,00

**1.2 OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6 Inversiones Reales 190.000,00

CAPÍTULO 7 Transferencias de Capital 150.600,00

**2. OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros 686.094,92

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 3.120.263,66**

**ESTADO DE INGRESOS**

**1. OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**1.1 OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1 Impuestos Directos 1.600.406,67

CAPÍTULO 2 Impuestos Indirectos 41.742,49

CAPÍTULO 3 Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 107.552,94

CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes 1.146.113,12

CAPÍTULO 5 Ingresos Patrimoniales 3.180,00

**1.2 OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6 Enajenación de Inversiones Reales 0,00

CAPÍTULO 7 Transferencias de Capital 0,00

**2. OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros 232.601,58

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 3.131.596,80**

**Resumen por capítulos del presupuesto de Gastos e Ingresos con respecto al ejercicio 2022 (según datos contabilizados a la fecha)**

Código Seguro De Verificación	MQXlbMwXR5nq+je1r66aZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcadesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	22/03/2022 10:18:03
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQXlbMwXR5nq+je1r66aZw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQXlbMwXR5nq+je1r66aZw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### **Presupuesto de Gastos**

	Presupuesto 2021	Obligaciones	Presupuesto 2022
	Créditos totales	Reconocidas 2021	Créditos iniciales
Capítulo 1	1.213.259,54	1.066.685,96	1.212.752,91
Capítulo 2	837.986,49	788.369,78	672.879,69
Capítulo 3	86.716,67	84.723,43	85.356,14
Capítulo 4	104.180,00	80.995,70	95.180,00
Capítulo 5	26.000,00	-----	28.000,00
Capítulo 6	374.772,83	141.774,37	190.000,00
Capítulo 7	215.000,00	33.002,60	150.000,00
Capítulo 9	220.507,25	220.507,25	686.094,92
<b>TOTAL</b>	<b>3.078.422,78</b>	<b>2.416.059,09</b>	<b>3.120.263,66</b>

### **Presupuesto de Ingresos**

	Presupuesto 2021	Derechos Netos 2021	Presupuesto 2022
	Previsiones totales		Previsiones iniciales
Capítulos 1	1.556.459,15	1.451.104,69	1.600.406,67
Capítulo 2	45.585,28	37.539,92	41.742,49
Capítulo 3	305.143,47	139.418,99	107.552,94
Capítulo 4	1.152.623,61	1.291.230,63	1.146.113,12
Capítulo 5	3.180,00	2.951,49	3.180,00
Capítulo 6	-----	-----	-----
Capítulo 7	83.435,73	-----	-----
Capítulo 9	252.373,32	252.372,49	232.601,58
<b>TOTAL</b>	<b>3.398.800,56</b>	<b>3.174.618,21</b>	<b>3.131.596,80</b>

### **GASTOS**

**CAPÍTULO 1.-** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.212.752,91 euros.

1.- El capítulo 1 respecto del ejercicio anterior, se contempla el incremento salarial para el ejercicio 2022 del personal al servicio de las administraciones públicas del 2 % incluido en el la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

2.- Se amortiza una plaza de funcionario de carrera (administrativo), debido a la jubilación de su titular. Con ello, se da cumplimiento a las medidas previstas en el Plan de Ajuste vigente.

Código Seguro De Verificación	MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	22/03/2022 10:18:03
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.- La dotación presupuestaria en las retribuciones a miembros de órganos de gobierno se mantiene respecto a las establecidas en 2021.

4.- En 2019 se inició por este Ayuntamiento procedimiento para aprobación de la relación de puestos de trabajo (RPT) con la asistencia técnica del Área de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, por resultar obligatorio según el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El trámite está pendiente de aprobación por el Pleno de la Corporación, y queda supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la aplicación de las nuevas retribuciones que han resultado de la Comisión Técnica de Valoración. Para no comprometer el presupuesto municipal a este procedimiento, se incluye el 50 % del incremento de retribuciones previsto, en las distintas áreas de gasto de personal.

5.- Se consigna la totalidad de las retribuciones de los seis efectivos de la policía local, aunque se producirá un ahorro en dicha partida, debido a que uno de ellos (subinspector de policía local), ha comunicado que se jubilará el próximo mes de octubre según lo previsto el Real Decreto 1449/18, de 14 diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales.

6.- Se dotan presupuestariamente la totalidad de dos plazas de empleados públicos que en la actualidad se encuentran en situación de ILT y excedencia respectivamente y por tanto el Ayuntamiento no abona sus salarios y no se han cubierto interinamente, ni por el momento hay previsiones para su cobertura, lo que ocasionará una minoración considerable en las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1.ç

7.- Se incluye partida para el abono de atrasos de tres funcionarios, según acuerdo de comisión paritaria en 2009 que se hizo efectiva meses posteriores a su aprobación por el Pleno, y que ha venido reclamándose en varias ocasiones sin haberse resuelto.

**CAPÍTULO 2.-** Se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2022, la cantidad de 672.879,69 euros los que supone una disminución de 4.720,31 euros respecto de la consignación inicial del ejercicio 2021.

Se consignan créditos para licitación de servicios de limpieza de vías públicas y edificios de titularidad municipal, así como para servicios de jardinería y mantenimiento de parques y jardines, al resultar insuficiente el personal de la plantilla por la amortización de plazas que se está llevando a cabo en estos últimos años en cumplimiento de las medidas del Plan de Ajuste en materia de personal, y las situaciones de ILT de larga duración de algunos de los titulares de los puestos, lo cual dificulta la prestación de servicios de carácter obligatorio y esencial de forma efectiva, garante y de calidad.

Se contemplan 12.379,69 euros para la ejecución subsidiaria de las obras de conservación de C/Rosalía según expediente tramitado ante el incumplimiento del titular, del que se reclamará posteriormente el resarcimiento a esta administración. con destino al arrendamiento de una barredora para la limpieza de vías públicas. Se incrementa dotación de la partida destinada a la redacción de proyectos y se mantiene consignación realización de estudios técnicos para conformar un inventario de vías públicas, ya que en la actualidad el Ayuntamiento no dispone de ninguno.

Código Seguro De Verificación	MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	22/03/2022 10:18:03
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se incluyen otras aplicaciones presupuestarias para la ejecución de contratos de servicios y servicios, de los que se cita el servicio de tramitación de expedientes catastrales, investigación e inspección, para la mejora de recaudación de IBI mediante el alta de inmuebles en catastro y actualización de titulares: el contrato anterior licitado en 2019 finaliza este mes de enero de 2022, y se prevé efectuar nueva licitación pública para ultimar los servicios. Es preciso mencionar que el impacto de este contrato en la recaudación ha sido muy positivo en 2020 y 2021, y con este nuevo contrato se mantenga.

Se reduce el importe de la aplicación presupuestaria destinada a satisfacer las dietas que pudieran devengarse para protección civil, manteniéndose el resto en iguales importes, de acuerdo con las necesidades estimadas.

**CAPÍTULO 3.-** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, Fondo de Ordenación y previsión de otros gastos financieros y posibles fraccionamientos y aplazamientos. Este capítulo se ha reducido de forma considerable en comparación al 2020, al no haber previsto intereses por ejecución de sentencias y por la finalización de los aplazamientos y fraccionamientos que había con la TGSS y Junta de Andalucía (escuela taller y canon de mejora). Por lo tanto, se mantiene en una senda similar al ejercicio 2021.

**CAPÍTULO 4.-** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. No se prevé ejecución de sentencias.

Se incluyen aplicaciones presupuestarias que comprenden subvenciones nominativas, y asignación a los grupos municipales políticos, aprobado en 2021 y actualmente vigente.

**CAPÍTULO 5.-** Se consigna el importe destinado al fondo de contingencia.

**CAPÍTULO 6.-** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2022 inversiones reales por un importe de 190.000,00 euros.

Se contemplan cantidades, entre otras, para la construcción de quioscos de titularidad municipal, para posteriormente concesionarlo mediante licitación pública, inversiones nuevas para la construcción de una escalera en el parque hacia el colegio, bombas para el riego y fuente municipal, y un sistema de control de encendido y apagado de luces para el ahorro energético en edificios públicos. Como inversiones de reposición se incluyen mejoras de alumbrado público, asfaltado de infraestructuras viarias, adquisición de cámaras de videovigilancia para el control del tráfico en diferentes puntos del municipios, adquisición de mobiliario urbano y paneles informativos para senderos, entre otros. Todo ello está financiado con recursos ordinarios y su detalle se incluye en el Anexo de Inversiones.

### **CAPÍTULO 7.**

Los créditos presupuestarios para transferencias de capital del capítulo 7 ascienden a 150.600,00 euros, que se destinan a transferencias a Diputación Provincial para aportación de Planes Provinciales y otros planes y subvenciones que pudieran convocarse durante el ejercicio presupuestario. Capítulo que se financia con recursos ordinarios.

Código Seguro De Verificación	MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	22/03/2022 10:18:03
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se incluye la cantidad simbólica de 100 euros, por si deben realizarse aportaciones a fondos europeos, partida que podrá nutrirse mediante modificaciones presupuestarias en el supuesto de ser requerido. Dado que a la fecha no se conocen convocatorias y ni se han redactado proyectos para tal fin (además de las que se han solicitado en 2020 y 2021), no se incluye una cantidad concreta para un fin específico.

Se incluye una aplicación presupuestaria para aportación de posibles cuotas la Junta de Compensación de Sierra Cabrera.

**CAPÍTULO 9.-** Comprenden los **pasivos financieros** que son los gastos por amortización de los préstamos de BBVA y Cajamar, y las cuotas de amortización de los préstamos cuyo periodo de carencia ha finalizado, según los cuadros de amortización disponibles.

Destaca dado su impacto presupuestario, la inclusión de la cuota de amortización del préstamo formalizado en noviembre de 2019 para la agrupación de préstamos formalizado al amparo de la medida 3 del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 14 de marzo de 2019 (CDGAE, Santander) y dos de Caixa del Fondo de Ordenación de 2019.

## **INGRESOS**

**CAPÍTULO 1.-** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Se presupuestan según datos provenientes del padrón del ejercicio 2021, por no disponer del ejercicio 2022, para el supuesto del IBI; para el IAE se incluye media aritmética de los derechos reconocidos netos de los dos últimos ejercicios liquidados, 2019 y 2020. Para el IIVTNU se incluye la media de la recaudación de los dos últimos ejercicios liquidados, cantidad significativamente inferior al cargo en voluntaria girado en 2021 por la Diputación Provincial de Almería, siendo este último valor el que se ha venido incluyendo en la elaboración de presupuestos anteriores. Esto obedece al cambio de normativa en el cálculo de las plusvalías según las últimas sentencias del Tribunal Constitucional, consignándose por tanto menores ingresos toda vez que la recaudación disminuirá en este Ayuntamiento por este concepto en torno al 30 % (según estimaciones de Diputación Provincial de Almería).

A la vista de las recomendaciones del informe preceptivo y vinculante del presupuesto municipal de 2022 de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, dependiente del ministerio de Hacienda y Función Pública, emitido en fecha 17 de marzo de 2022, y recibido el pasado 18 de marzo de 2022, registro de entrada núm. 1697, se han incluido los padrones de los que dispone este Ayuntamiento de 2022, rectificándose la consignación inicial del padrón de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Se presupuestan según datos obtenidos mediante media aritmética de los derechos reconocidos netos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 y 2020.

Código Seguro De Verificación	MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	22/03/2022 10:18:03
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQX1bMwXR5nq+jelr66aZw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y a la liquidación del presupuesto de 2019 y 2020.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se ha calculado según la información facilitada por el Ministerio de Hacienda, Junta de Andalucía y subvenciones confirmadas.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, en concreto de la concesión del Bar del Hogar del Jubilado, cuyo contrato de concesión administrativa sigue vigente hasta junio de 2022, y se prevé realizar en nueva licitación para dar continuidad al servicio.

Siguiendo las recomendaciones del informe preceptivo y vinculante del presupuesto municipal de 2022 de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, dependiente del ministerio de Hacienda y Función Pública, emitido en fecha 17 de marzo de 2022, y recibido el pasado 18 de marzo de 2022, registro de entrada núm. 1697, y considerando la duración del contrato antes señalado, en el caso de que no se efectúe nueva licitación se efectuará acuerdo de no disponibilidad de créditos por el importe que corresponda.

**CAPÍTULO 6.** Las **enajenaciones de inversiones reales**. No se contemplan enajenaciones para el presupuesto que se proyecta.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base cero al día de la fecha.

**CAPÍTULO 9.** El **pasivo financiero** viene reflejado el importe de los préstamos que se formalicen sujetos al Fondo de Ordenación de 2022, relativo a los intereses y amortizaciones de los préstamos bancarios vigentes a largo plazo (BBVA y Cajamar). Como novedad, no se incluyen reintegros de la PIE 2008 y 2009, habiéndose finalizado el último pago en diciembre de 2021.

En Turre, a la fecha de la firma electrónica  
La Alcaldesa,

Fdo. Dña. María Isabel López Aliás.

Código Seguro De Verificación	MQXlbMwXR5nq+jelr66aZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	22/03/2022 10:18:03	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQXlbMwXR5nq+jelr66aZw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MQXlbMwXR5nq+jelr66aZw=</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			